



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Designación de miembros del tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso libre en la categoría de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes de la Subescala de Servicios Especiales de Administración Especial de la Diputación de Granada.

Expte.:2025/PES_01/005400 Resolución nº 2846 de 22 de mayo de 2025 de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se designan los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo para el ingreso libre en la categoría de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes perteneciente a la Escala de Administración Especial de la Diputación de Granada.

Mediante Resolución de 10 de abril de 2025 de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, (Boletín Oficial de la Provincia nº 73 de 21/04/2025), se convocó proceso selectivo para el ingreso libre en la categoría de Cuidador/a Técnico/a de Personas Dependientes. En cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la citada Resolución, resuelvo designar los miembros titulares y suplentes del Tribunal calificador en los términos siguientes:

Tribunal Titular

Presidencia: Emilio Pastor Morales.

Secretaría: Miguel Ángel López Martín.

Vocalías:

1. Antonio Ordoñez Funes.
2. Esther Pérez Jiménez.
3. Laura Riofrío Expósito.
4. M^a José Núñez Cuadros.

Tribunal Suplente

Presidencia: Dolores Antequera Jiménez.

Secretaría: Manuel Puente Castro.

Vocalías:

1. Joana María Guerrero Taboada.
2. José Simón Gómez.
3. Olga Sánchez Ruiz.
4. Francisco José Aparicio Pérez.

La sustitución de los vocales titulares se realizará por el suplente que figure en su mismo número; y, en ausencia de ambos, por cualquiera de los restantes.

Así lo resuelve y firma D^a Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada a la fecha de firma electrónica.